



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO  
Nº 000662

LA PLATA; 02 MAR. 2022

**VISTO:** La renuncia presentada por el agente **Jorge Luis MARQUINA**, para tener efectividad a partir del 1º de abril de 2022, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aludido agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en efecto, cuenta con servicios netos en esta Comuna durante TREINTA Y CINCO (35) años, TRES (03) meses y VEINTISEIS (26) días;

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94);

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo;

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950 y modificatorias;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, segunda parte, corresponde abonar al **Sr. MARQUINA** la retribución allí establecida;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptase, con efectividad al 1º de abril de 2022, la renuncia presentada por el agente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, dependiente de la **SECRETARIA DE GOBIERNO, Sr. Jorge Luis MARQUINA**, DNI: 12.726.496, Clase 1957, Legajo nº 12.067, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 inciso b), y 15º de la Ley 14656; y artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 12, con un régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor; registrando una antigüedad neta en esta Comuna de TREINTA Y CINCO (35) años, TRES (03) meses y VEINTISEIS (26) días.-

**ARTÍCULO 2º:** La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del

1º de abril de 2022, al **Sr. Jorge Luis MARQUINA**, DNI: 12.726.496, Clase 1957, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, y modificatorias.-

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

**ARTÍCULO 3º:** Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar al **Sr. MARQUINA** la retribución especial establecida por dicha norma.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.

  
Oscar MEGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata